

Bases legales del sorteo de 'Hippie', de Paulo Coelho con la colaboración de Norwegian

Introducción

El presente sorteo, convocado por Editorial Planeta, S.A. Sociedad Unipersonal, domiciliada en Avenida Diagonal 662-664, 08034 Barcelona, y provista de C.I.F. nº A-08-186.249, tiene como finalidad la promoción de los libros y autores de Grupo Planeta en Twitter, Facebook e Instagram y el fomento de la lectura en estas plataformas sociales.

Condiciones

1. Para poder participar en el sorteo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

* Ser persona física, mayor de 14 años, residente en territorio nacional español (incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

* Mecánica del sorteo: Para participar en el sorteo hay que cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidor de esta página @comunidadcoelho
2. Ser seguidor de @flynorwegian
3. Contestar correctamente a la siguiente pregunta: En 1969 se celebró por primera vez en Bethel, Estados Unidos, un festival de tres días de paz y música. Un encuentro de la congregación hippie que pasó a la historia ¿De qué festival estamos hablando? **Tenéis que contestar con poniendo el símbolo de hashtag delante de la respuesta. Por ejemplo #Benicassim. Es importante que solo pongáis el nombre del festival sin ninguna otra palabra.**

4. Invita a dos amig@s a participar en el sorteo

De entre todos los participantes, tanto de Facebook como de Instagram, saldrá un ganador o ganadora que se llevará dos billetes de avión a San Francisco de la mano de la compañía Norwegian.

- Se podrá participar las veces que se desee siempre que se cumplan los requisitos descritos anteriormente y que las personas mencionadas sean distintas en cada comentario.
- Duración del sorteo: El sorteo estará activo desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el domingo 9 de diciembre de 2018 a las 23.59h y se fallará el martes 11 de diciembre de 2018

Asimismo se deberán aceptar las presentes Bases Legales.

2. No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta o del Grupo Norwegian Air Shuttle. No podrán

participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este sorteo, así como sus familiares directos en primer grado.

3. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a las fechas indicadas anteriormente, así como las que no incluyan características y requisitos solicitados en las presentes bases.

4. Los comentarios realizados por los concursantes no podrán incitar a la violencia, contener comentarios ofensivos, despectivos o discriminatorios por razones de etnia, sexo, religión...; ataques personales a terceros; detalles personales o información privada sobre cualquier otra persona; publicidad o cualquier tipo de información comercial no relacionada con el objeto de la promoción; lenguaje grosero o contenidos ilícitos o inadecuados para todos los públicos. Asimismo los textos no podrán estar firmados con el nombre de otro o haciéndose pasar por un tercero y no podrán infringir cualquier ley de la propiedad intelectual o traten sobre actividades ilegales, debiendo el concursante certificar la propiedad del comentario subido. Editorial Planeta, S.A.U se reserva el derecho de retirar cualquier comentario por dichos motivos, eliminar al concursante del sorteo y de expulsarlo en cuestión sin justificación alguna.

5. La organización no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el sorteo. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del sorteo.

Sorteo y premios

6. El premio para el/la ganador/a del sorteo consiste en un billete de ida y vuelta para dos personas en la ruta de Norwegian entre el aeropuerto de Barcelona y el aeropuerto de Oakland en San Francisco, en clase Economy y tarifa LowFare+ (con una maleta en bodega por pasajero, comidas y selección de asiento incluidos).

(Si bien el premio implica viajar entre ambos aeropuertos en vuelo directo, por cuestiones operativas Norwegian podría verse obligada a ofrecer el mismo itinerario con vuelo en conexión a través de otros aeropuertos europeos en los que la compañía opera: Barcelona–conexión en aeropuerto europeo–Oakland y/o Oakland–conexión en aeropuerto europeo–Barcelona).

6.1. Condiciones del billete:

- Válido para volar entre el 8 de enero y el 20 de junio de 2019 (ambos inclusive).
- Períodos excluidos:

- festivos y puentes, tanto locales, como estatales/autonómicos y federales/nacionales, y tanto en Barcelona como en San Francisco, incluyendo sus vigiliass;
 - cualquier día entre el 12 de abril y el 6 de mayo (ambos incluidos).
-
- El acomodo en los vuelos elegidos está sujeto a disponibilidad de plazas; en dicho sentido, es necesario que el ganador del concurso comunique al menos dos opciones en cuanto a fechas, incluyendo fecha de ida y fecha de vuelta en cada una de dichas opciones.
 - Las fechas de los vuelos deben ser comunicadas con un mínimo de seis semanas de antelación respecto a la fecha del vuelo de salida. La dirección de correo para comunicarlo es prensaficcioninternacional@planeta.es.
 - Cambios no permitidos una vez emitidos los billetes. El premio no es reembolsable ni tampoco compensable con dinero.
 - Es responsabilidad personal de cada uno de los pasajeros el poseer los documentos de viaje, permisos y visados necesarios para poder viajar a (y permanecer en) los Estados Unidos. En caso de no ser así, la aerolínea no acepta responsabilidad alguna y puede además denegarles el embarque.
 - Es responsabilidad personal de cada uno de los pasajeros el llegar los aeropuertos de Barcelona y Oakland por sus propios medios y con tiempo suficiente para realizar los preceptivos procesos de facturación y control de pasaportes e inmigración. Norwegian no ofrece transfer alguno de/a los aeropuertos de Barcelona y/o Oakland, y elude cualquier responsabilidad en el caso de pérdida de vuelo debido al fallo de alguno de los transfers que el ganador del concurso pudiera haber contratado.

7. Se realizará un sorteo entre todas las participaciones recibidas durante el plazo de participación y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. El fallo del sorteo se realizará mediante la plataforma Easypromos, en el que se extraerá 1 ganador y 2 reservas.

Comunicación del ganador

8. El resultado será comunicado por mensaje privado de Twitter, Facebook o Instagram al ganador en un plazo máximo de 7 días hábiles después de la finalización del concurso y se publicará en el post en el que se desarrolló

el sorteo una vez el ganador haya confirmado sus datos para hacerles llegar el premio.

9. En caso de que los datos del concursante ganador sean erróneos y/o no sea posible entregarle el premio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del resultado, dicho concursante perderá todo derecho al premio y se contactaría con el ganador en reserva. Si en el plazo de 5 días hábiles no se pudiera contactar con éste o sus datos fueran erróneos, se contactaría con el segundo concursante en reserva.

Miscelánea

10. El mero hecho de participar en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. En caso de no ser aceptado el premio según consta en estas Bases, se entendería que se renuncia al mismo y en este supuesto el sorteo se declarará desierto.

11. Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

12. Editorial Planeta, S.A.U. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

13. Correrán a cargo del ganador los impuestos y gastos -cualquiera que sea su naturaleza que pudieran derivarse de los premios.

14. En el caso de que el presente sorteo quedara suspendido por causas de fuerza mayor, Editorial Planeta, S.A.U. quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

15. El ganador exime a Editorial Planeta, S.A.U. de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante durante el uso y disfrute del premio.

16. Los datos de los participantes se utilizarán exclusivamente para gestionar el presente sorteo.

17. En caso de resultar ganador o reserva, el Usuario autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en el punto 8 (Comunicación del ganador) al único objetivo de llevar a cabo la publicación de los ganadores y reservas.

18. Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española. Los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción

competente en la que se atiende, tratándose de consumidores, al lugar del cumplimiento de la obligación o al del domicilio de la parte compradora.